



DALCAHUE

**ANTICIPO
DECRETO ALCADICIO N° 1872**

DALCAHUE, 31 de octubre de 2018

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Sra.: **MARCELA ALEJANDRA STAFORELLI VIVANCO**, RUT: [redacted] por la cantidad de **\$144.000** (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos), para solventar gastos de alimentación y visita guiada al predio de don Egor Vargas del sector de Huillinco, donde se ha desarrollado un proyecto de producción de murtas. Esta gira se realizara el día martes 06 de noviembre con usuarios del grupo PDTI de Puntra.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JSHS/CIVG/RASG/ckcm
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo